

## Funcionamiento del canal de denuncias

Disponible 24 horas,  
365 días al año, y  
garantiza la máxima  
confidencialidad.

Los medios de **acceso al canal** son:

Por correo electrónico a la siguiente dirección [comitecodigoetico@grupoortiz.com](mailto:comitecodigoetico@grupoortiz.com), cuyos destinatarios serán los miembros del Comité.

Nota dirigida al Comité de Ética, a la siguiente dirección postal: Comité de seguimiento de código ético y de conducta, C/ Ensanche de Vallecas 44, 28051 Madrid España.

A través de la web: canal de denuncias: <http://www.grupoortiz.com>

### Requisitos mínimos de la denuncia

1. Identificación del denunciante y datos de contacto.
2. Descripción del evento sospechoso lo más concreto posible.
3. En su caso, aportar documentos o evidencias de los hechos.

### Recepción y gestión de la denuncia

El Comité de Ética y Prevención penal es el encargado de la gestión de la denuncia. (Recepción, investigación, conclusión y archivo).

### Clasificación de la denuncia

Con el objetivo de priorizar aquellas denuncias válidas que por sus características tengan un impacto mayor, el Comité deberá clasificarlas de acuerdo a su gravedad.

### Investigación de la denuncia, conclusiones, medidas y archivo

#### 1. Contacto inicial con el autor de la denuncia para la obtención de datos adicionales:

Plazo de 15 días

#### 2. Desarrollo de la investigación

Nombramiento de un instructor interno o externo que incoe un expediente investigador, constate la realidad de los hechos denunciados y redacte el informe de Investigación con las conclusiones y las pruebas encontradas.

#### 3. Imposición de sanciones y/o archivo

Una vez recibido el Informe del Instructor, el Comité de Ética se encargará de:

- La imposición de sanciones oportunas en función de la gravedad de la conducta detectada.
- La información al denunciante de las medidas tomadas.
- Comunicación de archivo

## Circuito del canal de denuncias

